

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN VARIOS SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS).

Se da cuenta del inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de varios seguros del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Seguro Multirriesgo de Bienes Muebles e Inmuebles; Seguro de Flota de vehículos y maquinaria; Seguro colectivo de accidentes de personal; Seguro de Responsabilidad Civil General y Seguro Colectivo de Accidentes de Miembros de Protección Civil), por importe total de 112.500 euros, que serán abonados con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

0122.92010.22400 (SEGURO SERVICIOS VARIOS-EDIFICIOS). 62.300 EUROS

0122.92004.22400 (SEGURO VEHÍCULOS)... 23.700 EUROS

0215.92008.16205 (SEGURO PERSONAL)...2.800 EUROS

**0215.92008.22400 (SEGUROS SERVICIOS VARIOS - RESPONSABILIDAD CIVIL).
22.000 EUROS**

0519.13500.22400 (SEGURO PROTECCIÓN CIVIL).. 1.700 EUROS

Visto lo dispuesto en el art. 109, en relación con el 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Iniciar la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de varios seguros del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Seguro Multirriesgo de Bienes Muebles e Inmuebles; Seguro de flota de Vehículos y Maquinaria; Seguro Colectivo de accidentes de personal; Seguro de Responsabilidad Civil General y Seguro Colectivo de Miembros de Protección Civil), por importe total de 112.500 euros.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Patrimonio y Contratación; Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Protección Civil, Almacén Municipal, y al resto de departamentos afectados por el presente acuerdo.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)